



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORIA

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

RESOLUCIÓN N° 1727
05 de Abril de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0021 de 1994, y 099 de 2006 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Universidad de Córdoba mediante Resolución N° 1624 del 16 de Marzo de 2017, ordenó la apertura de la Invitación Pública N° UC-003-2017, que tiene por objeto la: "CONTRATACION DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA", con un presupuesto oficial de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000,00) M/cte. sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal N° 358 del 01 de marzo de 2017 con cargo al rubro 5901101 - Servicios de Salud; con un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio previa legalización del contrato.

SEGUNDO: Que el día 29 de Marzo de 2017, fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Pública N° UC-003-2017, presentaron ofertas las siguientes empresas: DIMEFF DISTRIBUCIONES SAS y DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS.

TERCERO: Que las Ofertas anteriormente descritas fueron evaluadas por la Junta de Contratación de la Universidad fundando que la propuesta presentada por "DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS." cumplió con los criterios jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en los Términos de Referencia para la Invitación Pública N° UC-003-2017.

CUARTO: Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba.

QUINTO: Que analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los términos de referencia y por ende, se ajusta a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad - Acuerdo número 099 de 27 de diciembre de 2006.

[Handwritten signature]



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 - 7860381

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORIA

Rumbo a la
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL

SEXTO: Que de conformidad con lo establecido en literal n), artículo 41 del Acuerdo 0021 de 1994, (Estatuto General), es función de la Rectoría expedir esta clase de actos.

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública N° UC-003-2017, que tiene por objeto la: "CONTRATACION DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, a DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS con NIT N° 900.563.720-5, por MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000,00) M/cte, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número Presupuestal N°358 del 01 de marzo de 2017, expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad, y un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio previa legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Términos de Referencia y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Carmen Vega/División de Contratación
Revisó: Estela Barco/Jefe División de Contratación 

